

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N.º 0276 General Roca, 15 OCT 2020

VISTO:

La nota de fecha 29 de septiembre de 2020, presentada por la Dirección del Departamento de Servicio Social de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada nota se solicita la realización de concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple (código Mapuche **ADJ1**) de <u>en calidad de suplente</u>, para desempeñarse en la asignatura "Organización y Conducción de Programas de Bienestar Social" del módulo de Servicio Social Neuquén;

Que, motiva la solicitud la reducción del tiempo de dedicación (por cargo de mayor jerarquía) y desafectación de la asignatura de referencia, en las actividades académicas de la Profesora Mery Silvana Catrileo Salazar, según lo dispuesto por Resolución N° 0039/2020CD;

Que la Dirección del Departamento de Servicio Social informa que previo a realizar la solicitud de llamado a concurso, se agotaron todas instancia previstas por el CCT. y normativa vigente para la cobertura de cargos;

Que, la Dirección de Administración Académica informa que el Departamento de Servicio Social cuenta con crédito presupuestario para cubrir el cargo motivo del llamado a concurso, a partir del crédito liberado por la reducción del tiempo de dedicación de exclusivo a parcial de la profesora M. S. Catrileo Salazar;

Que, la dirección departamental presenta propuesta de Jurado Evaluador, según el siguiente detalle: <u>Titulares</u>: docentes María Laura Buono, Mery S. Catrileo Salazar y Nieves Romero – <u>Suplentes</u>: docentes Jorge Frosio y Daniela Salas;

Que, la situación sanitaria derivada de la pandemia a causa de propagación del coronavirus COVID19 continua vigente y por ello también las medidas preventivas recomendadas por el Ministerio de Educación de la Nación para los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades del país, sean éstos de gestión estatal o privada, de educación obligatoria o de educación superior, tal como surge de la Resolución 2020-105-APNME, por ello el concurso de referencia se realiza en el marco de lo dispuesto por el "Reglamento para Concursos para designación de Docentes Interinos en modalidad no presencial", Resolución N.º 222/2020D.;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia institucional para no entorpecer el dictado de la materia, el Decano *Ad Referendum* del Consejo Directivo hace lugar a la solicitud de la dirección del Departamento de Servicio Social;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DISPONER un llamado a inscripción para concurso destinado a cubrir un cargo de :

Profesor Adjunto con dedicación Simple (código Mapuche ADJ1) de <u>en calidad de suplente</u>, para desempeñarse en la asignatura "Organización y Conducción de Programas de Bienestar Social" del módulo de Servicio Social Neuquén, mientras la profesora Mery S. Catrileo Salazar se desempeñe en cargo de mayor jerarquía (Res. N° 039/2020CD.).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N.º 0276

ARTICULO 2°: Aprobar el Jurado que intervendrá en el concurso de referencia según el siguiente : detalle: docentes María Laura BUONO, Mery S. CATRILEO SALAZAR y Nieves ROMERO - Suplentes: docentes Jorge FROSIO y Daniela SALAS.

ARTICULO 3°: El presente llamado se realiza marco de lo dispuesto por el "Reglamento para Concursos para designación de Docentes Interinos en modalidad no presencial", Resolución N.º 222/2020D.

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar y archivar.

SECRETARIA ACADEMICA

FADECS - UNICO.

Lic. Andrés Ponce de León Decano

Facultad de Derecho y Cs. Sociales UNCo